

V I S T O S :

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL :RESOLVIO HOY LO QUE SIGUE VISTOS: LO DISPUESTO EN LA LEY 18.778 DEL 17 DE ENERO DE 1989, SOBRE SUBSIDIO AL PAGO DEL CONSUMO DE AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS; DECRETO SUPREMO N 786 DEL 31 DE AGOSTO DE 1989; LEY N 19.059 DEL 13 DE MAYO DE 1991, DECRETO LEY N 529 DEL 28 DE JUNIO DE 1991; LEY N 18.661 DEL 23 DE ABRIL DE 1987 DE REGIONALIZACION PRESUPUESTARIA, RESOLUCION EXENTA N 025 DEL 14 DE ENERO DE 1994 DE INTENDENCIA REGION DEL BIO-BIO Y LA FACULTAD QUE ME OTORGA LA LEY N 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES , REFUNDIDA POR EL DFL N 1 PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL CON FECHA DE 26 DE JULIO DE 2006 Y LA LEY N 18.702, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DEL 23 DE ABRIL DE 1988.-

D E C R E T O :

EXTINGASE EL BENEFICIO DEL SUBSIDIO AL PAGO AL AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS, A LAS PERSONAS QUE A CONTINUACION SE INDICAN:

TRAMO	N° SERVICIO	C	APELLIDO PATERNO	MATERNO	NOMBRES	RUT	CAUSA	N° DEC	FEC.INI.	DIRECCION	PUNTAJE
1	00002794740-9	1	SOTO	VALENZUELA	HEDY DEL CARMEN	[REDACTED]	1	051	01/02/2013	[REDACTED]	[REDACTED]
1	00002803168-8	2	MELICO	CHEUQUEL	MARIANELA GIRALD	[REDACTED]	1	051	01/02/2013	[REDACTED]	[REDACTED]

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALSTER
ALCALDE